

CASA ALFONSA  
LIBRERIA Y PAPELERIA

carácter que el Gobierno se atribuya. Bienen ligan de  
rectitud de sus intenciones. El espíritu de los verdades  
los principios de la justicia. Ninguna duda que el  
podrá desempeñar tan honrosos como dignos em-  
pleos. El Gobierno del Estado y sus delegados del I. con-  
no deben olvidar el deber por mandato de ley, ni  
desdeñar tampoco los deberes y virtudes serias  
del Sr. Vega Limón, porque es de esperar que se  
le complace el cumplimiento de sus deberes. Las  
tancia de la justicia de la ley, cargo que desempeña  
hasta la fecha. El Sr. Vega Limón es un hombre  
firmado por causas de conciencia. En  
ta el punto que interesa de gobierno y de  
vando en todos sus actos por principio legal. En  
dad en la justicia. El Sr. Vega Limón continúa en  
también como buen letrado, recto, honrado y  
tal es el carácter sereno del Gobierno de la Nación.  
Ala tarde quise el Sr. Vega Limón de parte uno de  
los primeros puestos de la Magistratura y en  
se vea con tanto gusto como hemos dicho en su cargo  
en estas importantes tareas.



SR. LIC. JOSE MARIA VEGA LIMON,  
MAGISTRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
DE LA NACIÓN.

CAPITULO ALFONSO  
LIBRO DE LA CONSTITUCION



SR. LIC.

## JOSE MARIA VEGA LIMON

MAGISTRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
DE LA NACION.

**E**L desenvolvimiento del derecho público moderno, tiene entre sus instituciones una conquista importantísima, que, pasando á todas las constituciones como dogma esencial de su contenido, ha logrado alcanzar, universalmente, la categoría de un principio inconcuso que es, por decirlo así, condición *sine qua non* de la vida civil contemporánea en todos aquellos pueblos que, despues de salvar la valla que separa la cultura y la civilización de la barbarie y de la aspiración al progreso, ocupan puesto definido, por propio derecho, en el catálogo de los países libres.

Nos referimos á la división de los Poderes del Estado, hermosa concepción del profundo autor del "Espíritu de las Leyes," el ilustre Montesquieu.

Considerar el gran adelanto que representa dicho principio, dentro del desarrollo histórico de la vida jurídica de los tiempos modernos, en el más acabado concepto de su significación, fuera tarea bien larga y daría materia para disertar extensamente.

¡Cuánto no es, en efecto, lo que le debe el éxito del sistema representativo por que se rige la mayor parte de los pueblos civilizados y cultos!

Al amparo de la definida y bien practicada división de los Supremos Poderes, hánse venido realizando, indudablemente, los mayores progresos jurídicos contemporáneos, han ido desapareciendo los abusos de la tiranía tradicional bajo la cual gemían no pocas sociedades; los derechos del hombre y del ciudadano se ven positivamente más respetados, y las garantías individuales y sociales alcanzan un prestigio y reconocimiento que jamás pudieron obtener dentro de los límites estrechos en que aparecía eternamente cohibida la personalidad humana en los países más adelantados del mundo antiguo, lo propio que de los tiempos mediocrales, hasta el magno despertar de la Francia hácia las postrimerías del siglo XVIII.

Hoy no puede concebirse pueblo libre alguno donde la división de los Poderes Supremos no pase como elemento necesario y factor esencialísimo del orden político y de su armonía constitucional.

Y bien puede asegurarse que no existe verdadera libertad sino allí donde están perfectamente deslindados dichos poderes y del propio modo definida en la práctica la ejecución y desempeño de las atri-

buciones que á cada uno de ellos distinguen, así como igualmente ejercidas éstas con entera y verdadera libertad, por diferentes entidades y personas.

Esta es hoy la base y fundamento, el carácter distintivo de este principio de derecho público universal y de legislación constitucional positiva, aceptado por todos los tratadistas y sancionado, en la realidad jurídica, por las leyes constitucionales vigentes.

Por eso queda tan enaltecido el respetuoso cumplimiento de los preceptos legislativos que de él emanan, cuando ello se realiza honradamente, contribuyendo de este modo el funcionario público, en la esfera de sus respectivos deberes cada cual, al armónico y seguro desenvolvimiento de la vida oficial, de la vida del Estado, como entidad suprema que tiene por misión la cumplida realización del derecho y del orden jurídico, dentro de la comunidad social.

Viene de aquí lógicamente el hecho de que sea tanto más digno de encomio todo funcionario, cuanto mayor energía y severidad, más rectitud y consecuencia demuestre en el lleno de sus deberes públicos, y sobre todo, cuanto más elevada y seria independencia despliegue en el ejercicio de sus obligaciones privativas.

Aunque fuera del lugar que de antemano teníamos designado en la presente galería,—circunstancia debida á particular motivo, de que luego nos ocuparemos—damos ahora cabida en aquella á la biografía de un Magistrado dignísimo, que consideramos merecidamente como vivo ejemplo de la exac-

titud de ese aforismo que acabamos de consignar gustosos, puesto que de su eficacia efectiva depende la bondad y trascendencia de todo régimen verdaderamente liberal y verdaderamente democrático.

El Sr. José María Vega Limón, distinguido jurisconsulto, ciudadano dignísimo, modelo de civismo de nuestra actual generación, vió la luz en la simpática ciudad de Morelia, la antigua y heroica Valladolid, capital del Estado de Michoacán.

Hizo sus estudios en esta ciudad; primero en el Colegio de San Ildefonso, los preparatorios, y luego los de facultad en la Escuela de Jurisprudencia, hasta obtener el título de Abogado.

Ingresó luego en el servicio público, desempeñando destinos de la carrera judicial, y en cuyo orden sirvió primero, como Juez de primera Instancia de Guadalupe Hidalgo, Distrito Federal, y después tuvo el cargo de Secretario del H. Tribunal Superior de Justicia, también de este Distrito.

Envuelto en los acontecimientos políticos con que aquí comenzó el último cuarto de este siglo y que trajeron tan grandes cambios en la administración pública, el Sr. Vega Limón, amigo desde su juventud del General Porfirio Díaz y partidario decidido de sus ideas, siguió la causa de la revolución de 1876, siendo nombrado Oficial Mayor de la Secretaría del Cuartel general cuando se expidió el Plan de Tuxtepec, mandando ya en Jefe las fuerzas militares de aquella revolución el citado General Díaz. Entonces á dicho ejército se le llamó Ejército

Regenerador, y éste, como es sabido, fué el que obtuvo la victoria en aquella célebre contienda.

Después de terminada la guerra y desempeñando el General Díaz el Poder Ejecutivo de la República, el Sr. Vega Limón tuvo á su cargo la Secretaría particular de la Presidencia durante todo el primer período en que aquel rigió los destinos nacionales, ó sea de 1876 á 1880.

Terminado éste, pasó el Sr. Vega Limón nuevamente á la carrera judicial, siendo Secretario de acuerdos del citado H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Posteriormente fué Diputado al Congreso de la Unión, siendo reelecto consecutivamente durante dos períodos, de modo, que con aquel honroso mandato sirvió tres períodos seguidos.

Volvió luego á la carrera judicial, y fué Magistrado del mismo H. Tribunal Superior que ya hemos mencionado, formando parte de la Sala de Casación, donde prestó importantísimos servicios en el establecimiento de la Jurisprudencia en ese nuevo recurso procesal.

De allí pasó á desempeñar el cargo de Magistrado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, honorabilísimo puesto que actualmente ocupa.

Toda su carrera la ha hecho, pues, el Sr. Vega Limón palmo á palmo, como se dice vulgarmente, hasta alcanzar el elevado y merecido cargo que hoy ocupa en el primer Tribunal de la Federación.

En toda ella se ha distinguido particularmen-

te por la inquebrantable rectitud de su proceder y la insuperable severidad de su carácter, cualidades que siempre ha llevado hasta el último extremo en el desempeño de las funciones inherentes á todos los cargos públicos que ha tenido; pudiendo por consiguiente asegurarse, que su independencia en tal concepto ha sido siempre ejemplar, y su honradez absolutamente inmaculada. Esta es, entre todas las buenas cualidades que tanto distinguen al Sr. Vega Limón, la que más le enaltece, como probo funcionario público en el delicadísimo ministerio en que presta el concurso de su talento é ilustración.

Es, además, hombre estudioso, sumamente aficionado al conocimiento de la Filosofía particularmente, siendo tenaz partidario de la llamada experimental. La influencia de sus estudios, se nota en sus apreciaciones jurídicas.

De ideas muy liberales, acérrimo constitucionalista, apegado al imperio de las leyes y de carácter afable y cariñoso, estodavía superior en él su modestia á todas esas virtudes y cualidades que tanto tienen que recomendarle en el alto puesto que desempeña.

Y buena prueba de ello es el hecho de que sólo por medio de un amigo nuestro hemos podido adquirir algunos datos acerca de su biografía, habiéndose resistido nuestro biografiado á proporcionar ninguno absolutamente.

Hé aquí la causa de que esta biografía no ocupe el lugar que le correspondía entre las de los Magistrados de la Federación.

Para terminar este breve bosquejo biográfico del Sr. Lic. José María Vega Limón, Magistrado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, vamos á presentarlo como político y tratar también algo de política, ya que nos hemos propuesto demostrar cuáles son todas las dotes que le adornan.

Nuestro biografiado sabe lo que es política y la posee perfectamente bien. No carece de aquel tino y finura especial que se requiere para atraerse las simpatías de todos, y ha adquirido por medio de su constante experiencia el conocimiento del corazón humano. No todos los hombres nacen para políticos, ni logran conquistarse la voluntad de las numerosas personas que les tratan y les rodean. De éstos, que pueden llamarse sabios, existen muy pocos.

El político tiene que ser siempre de pasiones sujetas, al grado de aparecer como si fuera de otra especie. Siente mucho, y parece un estóico. Es reservado, y aparece franco. Si es vengativo, se muestra generoso. Si soberbio, se ostenta modesto. Si cruel, duro, iracundo y envidioso, tiene que proceder como un hombre apacible y equitativo.

Si se encuentra con un enemigo, léjos de volverle el rostro, lo busca y le anticipa su saludo.

El político á nadie pospone, desaira y arrincona, y á todos recibe, atiende, respeta y complace. Citaremos un hecho para demostrar lo que es la política generosa y cuánto se estima el sacrificio de las pasiones.

Habiendo derrotado el famoso guerrero Alejan-

dro á Darío, y tomádole prisioneras á su madre y á su esposa, léjos de tratarlas como á esclavas, segun lo autorizaban las leyes bárbaras de aquellos tiempos, las consideró como á reinas. Llegada á noticias de Darío la magnanimidad y generosidad de Alejandro, el monarca Persa no pudo ménos que exclamar: "¡Qué grande es Alejandro! ¡Es digno de la victoria; es el único capaz de mandar por mí!" Despues, estando Darío próximo á morir, dijo á Polistrato, tomándole la mano: "Amigo mio: toma á Alejandro la mano como yo tomo la tuya, y llévale de mi parte esta única prenda que puedo darle de mi justo agradecimiento!"

El anterior ejemplo es bastante para patentizar cómo deben ser los hombres que dirigen la administración pública, ya como autoridades judiciales, ó ya como gobernantes.

Estos son los que con razón y con justicia deben titularse héroes políticos.

Estos son los que verdaderamente se llaman grandes, que saben comprar á los hombres, no con plata ú oro, sino con el sacrificio de sus pasiones.

Los males que ellos remedian con su ciencia y los bienes que reportan con su generosidad, producen resultados sólidos y duraderos, como que son el fruto producido del corazón vencido.

No sabemos si nuestro laborioso é inteligente biografiado sacrificará sus pasiones; pero sí podemos asegurar, que es bien querido de todos y es un gran político.



SR. LIC. JOSÉ ZUBIETA,  
MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL DISTRITO FEDERAL.